



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 5 de octubre de 2021, de la Vicerrectora de Extensión Universitaria y Proyección Cultural de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba el gasto y se dispone la convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a los componentes del Coro Universitario para el curso académico 2020-2021.

BDNS (Identif.): 589877.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/589877>).

Primero.—Beneficiarios.

Componentes del Coro matriculados en estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales impartidos en centros de la Universidad de Oviedo en el curso académico 2020-2021.

Esta beca es incompatible con cualquiera otra concedida por organismos públicos o privados.

Segundo.—Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a los componentes del Coro Universitario que se hallen matriculados en estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales en la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2020-2021, y que cumplan las condiciones establecidas en la presente convocatoria y sus bases reguladoras.

La finalidad perseguida con la misma se encamina a la consecución de una formación integral del alumnado al que se le ofrece la posibilidad de simultanear sus estudios colaborando en el Coro Universitario.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución del Rector de fecha 14 de junio de 2013 (BOPA de 24 de junio).

Cuarto.—Cuantía.

El importe total del crédito presupuestario comprometido para esta convocatoria asciende a seis mil euros (6.000 euros).

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

En el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos.

En la web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/vida/cultura/concursos>) se encontrará el texto íntegro de la Resolución y de las Bases de la convocatoria.

En Oviedo, a 5 de octubre de 2021.—La Vicerrectora de Extensión Universitaria y Proyección Cultural.—Cód. 2021-09172.